

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**157****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M. Luisa García Tejedor, secretaria judicial de Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.159 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Aurelio Campos Muñoz, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 9 de 2013*

*Fallo*

Que, estimando la demanda interpuesta por don José Aurelio Campos Muñoz, como parte actora, contra, como demandada, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, declaro extinguida la relación laboral con efectos de la presente resolución, y condeno a la empresa demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 11.390,57 euros como indemnización y 6.788,76 euros como salarios dejados de percibir por el período reclamado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 22 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.759/13)

